



JOSÉ ALFREDO GNECCO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

## IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 014 de 2020 Senado-Acumulado con el Proyecto de Ley 167 de 2020 Senado: “Por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social”**, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley que pueden verse beneficiados con la presente iniciativa.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República